



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Benalup-Casas Viejas, 4 de Julio de 2019

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las diez horas del día de hoy. Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Antonio Cepero Barberán, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcalde: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Grimaldi González, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D<sup>a</sup>. Raquel Gardón Orellana, y los Concejales D. Juan Manuel Moreno Sánchez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Marchán Vela, estos últimos con voz pero sin voto.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las diez horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

### PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

NO HAY.

### PUNTO 2º. – OBRAS

#### 2º.1. - OBRAS MAYORES:

##### 2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

##### 2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

#### 2º.2. - OBRAS MENORES:

##### 2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

**Expte. 79/19 de D. MANUEL JESÚS GUERRERO FERNÁNDEZ**, con NIF 44.028.019-Q, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Jacaranda, nº. 30, consistente en apertura de hueco y colocación de puerta de garaje en la C/ Jacaranda, nº. 14, de referencia catastral 7361046TF4276S0001FL, y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 3.212,51 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Código Seguro De Verificación:	Yh01g19XZS8539+NUGDobQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	12/08/2019 09:42:07
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	12/08/2019 08:23:00
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yh01g19XZS8539+NUGDobQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yh01g19XZS8539+NUGDobQ==</a>		



**Expte. 80/19 de D<sup>a</sup>. ENCARNACIÓN QUIJADA RODRÍGUEZ**, con NIF 75.740.551-X, y domicilio a efectos de notificaciones, en la C/ San Agustín, nº. 46, consistente en colocación de zócalo rústico (5 m<sup>2</sup>) en la C/ San Agustín, nº. 6, de referencia catastral 8061028TF4286S0001SM, y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 150,00 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 81/19 de D<sup>a</sup> ESTEFANÍA RAMÍREZ ATIENZA**, con NIF 75.902.632-X, y domicilio a efectos de notificaciones, en la C/ Acebuche, nº. 1, consistente en colocación de zócalo con plaquetas imitación piedra (7 m<sup>2</sup>) en la C/ Acebuche, nº. 1, de referencia catastral 8159205TF4285N0004TQ, y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 210,00 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 82/19 de D. ÁLVARO JOSÉ MORENO MACÍAS**, con NIF 75.784.361-M, y domicilio a efectos de notificaciones, en la C/ Monasterio del Cuervo, nº. 11 A, consistente en sustitución de zócalo de madera por alicatado, creación de tres asientos de mampostería y ejecución de calo en fachada para salida de aire acondicionado en la C/ Don Manuel Sánchez, nº. 2, de referencia catastral 8059008TF4285N0004OQ, y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.082,32 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 83/19 de D. SHAN ASHRAF**, con NIF 31263672W, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Monasterio del Cuervo, nº. 13 A, consistente en ejecución de solera de hormigón con mallazo de 8 cm. en terraza interior del restaurante “kebab” (17,56 m<sup>2</sup>) en la C/ Monasterio del Cuervo, nº. 13 A, de referencia catastral 7661202TF4276S0001OL, y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 444,79 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 84/19 de D. FRANCISCO CORONIL GARCÍA**, con NIF 75740618P, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Cucarrete, nº. 11, consistente en revestimiento de piedra en patio y porche (30,6 m<sup>2</sup>) en la C/ Cucarrete, nº. 11, de referencia catastral 7458044TF4275N0020QU, y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.416,17 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

## 2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

## 3º. - LICENCIA DE APERTURA.

NO HAY.


## 4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

## 5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

## 6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Yh01g19XZS8539+NUGDobQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	12/08/2019 09:42:07	
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	12/08/2019 08:23:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yh01g19XZS8539+NUGDobQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yh01g19XZS8539+NUGDobQ==</a>			

**6º1.-** Visto el proyecto y el estudio de seguridad y salud de obra incluida en el Programa de Fomento del Empleo Agrario 2019 (Garantía de Rentas), denominada **“REURBANIZACIÓN DE TRAMO DE CALLE BENALUP”**, redactado por el siguiente equipo técnico del S.A.M de Medina Sidonia, D. Miguel Ángel Morales Vázquez D. Luis Gutiérrez Iñigo y Dª Mónica Rebolo Mesa, con un presupuesto total de (trescientos noventa mil setecientos dieciocho euros con veintiocho céntimos de euros) 390718,28 €.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto y el estudio de seguridad y salud de la obra incluida en el Programa de Fomento del Empleo Agrario 2019 (Garantía de Rentas), denominada **“REURBANIZACIÓN DE TRAMO DE CALLE BENALUP”** con un presupuesto total de 390.718,28 €.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

**6º.2.-** Visto el proyecto y el estudio de seguridad y salud de obra incluida en el Programa de Fomento del Empleo Agrario 2019 (Empleo Estable) denominada **“AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA CANTINA DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL Y MEJORA DE ACCESO”**, redactado por el siguiente equipo técnico, D. Alfonso Velez Elorza, D. Luis Gutiérrez Iñigo, Dª. Mª Carmen García Hochenleyter y D. Gonzalo Guisado, con un presupuesto total de (ciento setenta y un mil doscientos dieciocho euros con cincuenta y cuatro céntimos de euros) 171.218,54 €.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto y el estudio de seguridad y salud de la obra incluida en el Programa de Fomento del Empleo Agrario 2019 (Empleo Estable), denominada **“AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA CANTINA DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL Y MEJORA DE ACCESO”**

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

**6º.3.-** Visto el Certificado Final de Obra, así como el Acta de Recepción de la obra incluida en el PAMIEDC 2018, denominada **“EJECUCIÓN DE INSTALACIONES EN EL TEATRO MUNICIPAL”**, redactados por el Arquitecto Municipal D. José Ignacio Girón García.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar el Acta de Recepción así como el Certificado Final de la obra mencionada.

**6º. 4.-** Visto el Certificado Final de Obra así como el Acta de Recepción de la obra incluida en el Convenio con la Diputación de Cádiz para la mejora y adecentamiento ambiental y urbanístico de la calle Paseo de la Janda, actuación denominada **“COLOCACIÓN DE PÉRGOLA Y MOBILIARIO URBANO EN PASEO DE LA JANDA”**, redactados por el Arquitecto Municipal, D. José Ignacio Girón García.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó aprobar el Acta de Recepción, así como el Certificado Final de la obra mencionada.

**6º.5.-** Visto el certificado final de obra, así como el acta de recepción de la obra incluida en el Convenio con la Diputación de Cádiz para la mejora y adecentamiento ambiental y urbanístico de la calle Paseo de la Janda, actuación denominada **“FORMACIÓN DE BADÉN EN CALLE PASEO DE LA JANDA”**, redactados por el Arquitecto Municipal D. José Ignacio Girón García.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó aprobar el Acta de Recepción, así como el Certificado Final de la obra mencionada.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Yh01g19XZS8539+NUGDobQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	12/08/2019 09:42:07	
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	12/08/2019 08:23:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yh01g19XZS8539+NUGDobQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yh01g19XZS8539+NUGDobQ==</a>			

**6º.6.-** Examinado el expediente instruido, relativo al suministro eléctrico en el recinto ferial, legalización, conexiones - desconexiones y asistencia técnica en contratación para la Feria de Santiago y Santa Ana a celebrar desde el día 24 al 28 de julio ambos inclusive, en el que consta que se ha solicitado ofertas a las empresas: “Iluminaciones Lobato S.L”, “Iluminaciones Flores e hijos S.L” y “Moneleg Instalaciones Eléctricas”.

Dado que durante el plazo habilitado para la presentación de ofertas, se ha presentado en tiempo y forma la siguiente:

- Nº de registro de entrada 2019001824 (**Moneleg Instalaciones Eléctricas**).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó:

**PRIMERO:** Adjudicar los trabajos relativos a la Legalización en organismo oficial de la puesta en servicio, asistencia técnica para la contratación, toma de cargas, precio unitario de conexión y desconexión de los diferentes suministros en el recinto ferial, desconexión de transformador y retirada al almacén, tomas de carga de las líneas de salida de los cuadros de baja tensión a diario, a la empresa Moneleg Instalaciones Eléctricas, cuyo importe asciende a 3799,00€ más IVA 797,79 €, total 4596,79 €, al ser la oferta valorada favorablemente en su conjunto.

**SEGUNDO:** Requerir a la empresa Moneleg Instalaciones Eléctricas, para que presente en el plazo máximo de 3 días naturales a contar desde el siguiente aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**6º.7.-** Examinado el expediente instruido, relativo a los trabajos del transporte e instalación de transformadores, contrato de mantenimiento y puesta en servicio de la instalación particular de MT del recinto ferial, para la Feria de Santiago y Santa Ana a celebrar desde el día 24 al 28 de julio ambos inclusive, en el que consta que se ha solicitado ofertas a las empresas: “Iluminaciones Lobato S.L”, “Iluminaciones Flores e hijos S.L” y “Moneleg Instalaciones Eléctricas”

Dado que durante el plazo habilitado para la presentación de ofertas, se ha presentado en tiempo y forma la siguiente:

- Nº de registro de entrada: 2019001823 (Moneleg Instalaciones Eléctricas).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó:

Adjudicar a la empresa **Moneleg Instalaciones Eléctricas**, el trabajo relativo al transporte e instalación de transformadores, contrato de mantenimiento y puesta en servicio de la instalación particular de MT del recinto ferial, para la Feria de Santiago y Santa Ana a celebrar desde el día 24 al 28 de julio ambos inclusive, ascendiendo a un importe de 1.561,26 € más IVA 327,86 €, total 1.889,12 € al ser la oferta valorada favorablemente en su conjunto.


**6º.8.-** Examinado el presupuesto presentado por la empresa **Moneleg Instalaciones Eléctricas**, relativo a la realización de guardias en la feria a celebrar durante los días 24 al 28 de julio ambos inclusive.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó:

**PRIMERO:** Adjudicar a Moneleg Instalaciones Eléctricas la realización de guardias en la feria de Benalup-Casas Viejas, a celebrar durante los días 24 al 28 de julio ambos inclusive, ascendiendo a un importe 3.668,11 € más IVA 770,30 € total 4.438,41 €

**SEGUNDO:** Dar traslado el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

**6º.9.-** Vista la propuesta de convenio de colaboración entre StayAlivebyFairplay y el Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas, y siendo ésta un ciclo único de conciertos organizado por la productora StayAlive

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Yh01g19XZS8539+NUGDobQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	12/08/2019 09:42:07	
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	12/08/2019 08:23:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yh01g19XZS8539+NUGDobQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yh01g19XZS8539+NUGDobQ==</a>			

720º, que pone al alcance los mejores artistas del panorama nacional e internacional en uno de los entornos más exclusivos del mundo, y se presentará en el hotel FairPlay Golf & Spa Resort ubicado en nuestra localidad, Benalup-Casas Viejas.

Que siendo una iniciativa de dinamización turística que contribuye a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, promocionando Benalup-Casas Viejas en el ámbito cultural, social y como destino turístico, con actividades abiertas a la participación del público que favorecen la promoción del pueblo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Asistentes, acuerda suscribir Convenio de Colaboración entre StayAlivebyFairplay y el Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.

**6º.10.-** Vista la instancia presentada por **D. FRANCISCO GUERRA GUERRERO**, el día uno de julio de dos mil diecinueve, nº. de registro de entrada 2019001926 solicitando la modificación de titularidad de la licencia de obras nº. de expediente 70/07 que fue concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 13/04/2007 a Construcciones Destam Benalup, S.L. con CIF B11468576 consistente en construcción de apartamento y local en la C/ Cuartel, nº. 8, de referencia catastral nº. 7959016TF4275N0001SJ, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda la modificación de titularidad de dicha licencia de obras a nombre de D. Francisco Guerra Guerrero, con NIF 32.860414S, hallado conforme la empresa a la cual se le concedió la licencia.


De acuerdo con el art. 13 del D. 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la solicitud de licencia de ocupación deberá acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente. Se adjuntará igualmente a la solicitud documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora. También será exigible la aportación del certificado de eficiencia energética del edificio terminado (art. 18 Decreto 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía).

De acuerdo con lo señalado por el art. 4.4.15 PGOU, los promotores de cualquier obra o acto de intervención en la edificación o el suelo (sea cual sea su clasificación) se consideran como responsables de la reposición a su estado original de cualquiera de los elementos de la urbanización o del medio natural que se vea afectado por su actuación y que, a tal efecto, el Ayuntamiento podrá imponer la prestación de fianza en metálico o mediante aval bancario por el importe que estime oportuno y según valoración justificada que asegure la total reposición pretendida.

**6º.11.-** Vista la instancia presentada por **D. JESÚS MORA RODRÍGUEZ**, con N.I.F. 48891021J y domicilio en la C/ Hibisco, nº. 44, de esta localidad, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/ Hibisco, nº. 44 y de conformidad con el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder dicho vado.

**6º.12.-** Vista la instancia presentada por **D. JOSÉ AGUILERA REYES**, con N.I.F. 31177598V y domicilio en la C/ Paseo de la Janda, nº. 85, de esta localidad, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/ Paseo de la Janda, nº. 85 y de conformidad con el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder dicho vado.

**6º.13.-** Vista la instancia presentada el día veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, por **D. ALFONSO ANTONIO PEÑA TIRADO**, con N.I.F. 31.215.035-X y domicilio, a efectos de notificaciones, en la C/ Grulla Negra, nº. 4, Puerta A, de esta localidad, solicitando la bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, matrícula CA8265AU que figura a su nombre.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Yh01g19XZS8539+NUGDobQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	12/08/2019 09:42:07	
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	12/08/2019 08:23:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yh01g19XZS8539+NUGDobQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yh01g19XZS8539+NUGDobQ==</a>			

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud.

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2020 y posteriores.

**6º.14.-** Vista la instancia presentada el día veintisiete de junio de dos mil diecinueve por **Dª. Mª. DEL CARMEN PEREZ-BLANCO MUÑOZ**, con N.I.F. 31.180.799-K, y domicilio, a efectos de notificaciones, en la Ctra. Del Castaño, nº 13, de esta localidad, solicitando la bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, matrícula CA7359AN que figura a su nombre.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud.

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2020 y posteriores.

**6º.15.-** Vista la instancia presentada el día veintiuno de junio de dos mil diecinueve, por **D. DIEGO GARCÍA LOZANO**, con N.I.F. 75.766.278-T, y domicilio, a efectos de notificaciones, en el sitio Palmar Lezmir, nº 2, de esta localidad, solicitando la bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, matrícula CA3707AN que figura a su nombre.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud.

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2020 y posteriores.

**6º.16.-** Vistos los presupuestos presentados por PIROTECNIA PABLO, PIROTECNIA LA MECHA y PIROTECNIA LAS NIEVES, para el Castillo de Fuegos Artificiales de la Feria y Fiestas de Santiago y Santa Ana 2.019.


La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó aprobar el presupuesto presentado por **PIROTECNIA LAS NIEVES**, por tratarse de la oferta más ventajosa.

**6º.17.-** Vistos los presupuestos presentados por AMBULANCIAS ANDRADES S.L., AMBULANCIAS BARBATE y CRUZ ROJA ESPAÑOLA, para la cobertura de servicios de ambulancia durante la Feria y Fiestas de Santiago y Santa Ana 2.019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó aprobar el presupuesto presentado por **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, por ser la oferta más ventajosa.

**6º.18.-** Vistos los presupuestos presentados por SEGURIDAD LA JANDA, SANCUS SEGURIDAD, S.L., SEPROAL SEGURIDAD y MERSANT VIGILANCIA, para la cobertura de Vigilancia y Seguridad durante la Feria y Fiestas de Santiago y Santa Ana 2.019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó aprobar el presupuesto presentado por **SEGURIDAD LA JANDA**, por ser la oferta más ventajosa.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Yh01g19XZS8539+NUGDobQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	12/08/2019 09:42:07	
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	12/08/2019 08:23:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yh01g19XZS8539+NUGDobQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yh01g19XZS8539+NUGDobQ==</a>			


**6º19.-** Vistos los presupuestos presentados por LUNARES BY TOÑI LOBATO, MODAS COMO TÚ GUENMON, S.L., y DAVINIA GARCÍA, TALLER DE COSTURA Y MODA, para la adquisición de los vestidos de flamenca de las damas y figura infantil y mayor, para la Feria y Fiestas de Santiago y Santa Ana 2.019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó aprobar el presupuesto presentado por **MODAS COMO TÚ GUENMON, S.L.** para la confección de los vestidos de las Damas y Figura Infantil y a **DAVINIA GARCÍA, TALLER DE COSTURA Y MODA,** para la confección de los vestidos de flamenca de las Damas y Figura Mayor, por ser las ofertas de mayor calidad presentadas.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las once horas y treinta minutos de la que Yo, la Secretaria certifico.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA GRAL.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Yh01g19XZS8539+NUGDObQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	12/08/2019 09:42:07	
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	12/08/2019 08:23:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yh01g19XZS8539+NUGDObQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Yh01g19XZS8539+NUGDObQ==</a>			